



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 12 de Diciembre de 2018,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las dieciséis horas de la tarde de día doce de diciembre de dos mil dieciocho, previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde, que después se dirán, integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria .

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde

María José Megias Valverde	P.P.
Don José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 27 de Noviembre de 2018 ,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes



2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA NUMERO 48/2018 DICTADA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 : CONSTITUCION BOLSA DE EMPLEO PARA LOCUTORA RADIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales/as, a la vez , Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , dándose por enterados, a la siguiente RESOLUCION dictada por la Alcaldía Presidencia , que copiada en su literalidad dice como sigue :

“

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA) , tiene a bien dictar la siguiente RESOLUCION que copiada en su literalidad dice como sigue : Dictas e bien

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 48/2018 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, :
CONSTITUCION BOLSA DE EMPLEO PARA LOCUTORA RADIO MUNICIPAL
ALGARINEJO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en orden a la necesidad de proceder a la contratación de personal laboral temporal locutora de radio en orden a sustituir a la locutora de radio de Algarinejo según las necesidades que se vayan generando : convocadas y publicadas las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo y las bases en la página web institucional del Ayuntamiento de Algarinejo en fecha 05 de Noviembre de 2018 , de conformidad con las bases de la convocatoria y publicada da la lista de aspirantes admitidos y omitidos sin reclamación alguna conforme consta en el expediente, presentándose una única solicitud suscrita por Doña Carolina Jiménez Riveras con DNI ****980P , quedó acreditada documentalmente que la documentación presentada reúne lo estipulado en la Base Tercera “ CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL LOCUTOR/A DE RADIO” CON CARÁCTER TEMPORAL

Reunidos en la sede la Radio Algarinejo , el Viernes día 30 de Noviembre de 2018, a las once horas, los integrantes de la Comisión de Selección que se constituye para evaluar procedimiento selectivo en orden a establecer una bolsa de trabajo en régimen de personal laboral temporal con el objeto de sustituir la locutora de radio Algarinejo.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

CONSTITUCION DE LA COMISION DE SELECCIÓN.

- Presidente. Armando Leruite Larrainzar, Secretario General del Ayuntamiento

- Secretario : José Rafael Huete Serrano, funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo.

-Vocales : Francisca Ruiz Sillero , Funcionaria del Ayuntamiento de Algarinejo

María Remedios Tirado Rubio , Personal laboral del Ayuntamiento de Algarinejo . Locutora radio Algarinejo

No asisten

-Francisco Jiménez Reyes ; Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Granada, Licenciado en pedagogía ; Técnico de Grado Medio Educador,

- Francisco de Asís Castillo Ruiz, Director del Área de Comunicación del Ayuntamiento de Loja.

Constituida la Comisión por la Presidencia se informa que una vez convocadas y publicadas las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo y las bases en pagina web institucional del Ayuntamiento de Algarinejo de fecha 05 de Noviembre de 2018, de conformidad con las bases de la convocatoria y publicada la lista de admitidos y omitidos, sin reclamación alguna conforme consta en el expediente , presentándose una única solicitud **por Doña Carolina Jiménez Riveras con DNI *****980P;** queda acreditado documentalmente que la documentación presentada reúne lo estipulado en la Base Tercera CONDICIONES DE ADMISION DE ASPIRANTES.

Seguidamente se procede a la realización de una PRUEBA PRÁCTICA consistente en la selección de 2 noticias de actualidad que considere el aspirante relevantes previa búsqueda a través de internet , y la redacción de un breve extracto de lo más importante que se leerá a la propia Comisión simulando un directo en radio.

El tiempo para su desarrollo será fija en 20 MINUTOS para el totalde la prueba, obteniendo una puntuación de **3 PUNTOS** .

B.- ENTREVISTA PERSONAL



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Realizada la aspirante por Doña María Remedios Tirado Rubio , Personal laboral del Ayuntamiento de Algarinejo . Locutora radio Algarinejo, sobre las funciones y cometidos a realizar en el puesto de trabajo , obteniendo una puntuación de **1, 50 PUNTOS.**

BAREMACION CRITERIOS SELECCION :

C) POR CIRCUSTANCIAS SOCIALES APOYO A LA CONTRATACION (MAXIMO 3 PUNTOS)

C.1.,. APOYO CONTRATACION JOVEN

Por menor de 30 años , se obtiene una puntuación de **2,00 puntos.**

C.2.- POR ENCONTRARSE EN SITUACION DE DEMANDANTE DE EMPLEO

0 Puntos

No se acredita encontrarse en situación de demandante de empleo estando inscrita en alguna oficina de Empleo como demandante de empleo en el momento de la admisión de aspirantes

Acto seguido terminada la prueba de valoración; . entrevista personal y baremación de los restantes criterios de selección se procede a la calificación final ,la suma de los puntos obtenidos, la Comisión propone a la Alcaldía a Doña Carolina Jimenez Riveras con DNI 75935980P; **con una puntuación de 6,50 puntos sobre un máximo de 10** , para que se dicte la correspondiente Resolución que se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web Institucional como única integrantes en la bolsa de trabajo

El Presidente da por terminada la reunión a las doce horas

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Algarinejo a 30 de Noviembre 2018

Firmas.:

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

PRIMERO.- La superación de las pruebas selectivas por Doña Doña Carolina Jiménez Riveras con DNI 75935980P; con una puntuación de 6,50 puntos sobre un máximo de 10 .

SEGUNDO .- : La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web Institucional como única integrante en la bolsa de trabajo

Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a tres de Diciembre de de dos mil dieciocho , ante mi Don Armando Leruite Larrainzar , Secretario General del Ayuntamiento que CERTIFICO.-

EL ALCALDE.

Fdo : Jorge Sánchez Hidalgo

Ante mi:
El Secretario.

Fdo : Armando Leruite Larrainzar

.....”

**3.-APROBACION ADJUDICACION ADQUISICION BIEN
INMUEBLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN
FUENTES DE CESNA PARA PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTO
ARQUEOLOGICO, FINCA REGISTRAL 2711 HEREDEROS DE
FRANCISCO DELGADO CALIZ**

Dada cuenta el estado en que se encuentra el procedimiento para la adquisición de terrenos , en el polígono 9 , parcela; 213 del Catastral , paraje de Importunencias , a título oneroso puesto que disponen de RESTOS ARQUEOLOGICOS, para destinarlos a puesta en valor YACIMIENTO ARQUEOLOGICO (PARQUE CULTURAL) mediante procedimiento negociado , sin promover concurrencia por ser determinante para la adquisición las características de singularidad y especificidad histórica , cultural, artística de los bienes ; el emplazamiento y situación concreta de las parcelas que se precisan adquirir, se ha emitido con fecha 11 de Diciembre de 2018 por la Secretaría General Informe – Propuesta de Resolución del siguiente tenor literal :

“.....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO –INTERVENTOR IDEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARIEJO (GRANADA), de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

siguiente IMFORME,, en relación con el expediente incoado para adquirir unos terrenos , en el polígono 9 , parcela 213 del Catastral , paraje de Importunencias , a título oneroso puesto que disponen de RESTOS ARQUEOLOGICOS, para destinarlos a puesta en valor YACIMIENTO ARQUEOLOGICO (PARQUE CULTURAL), con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir unos terrenos , en el polígono 9 , parcela 213 del Catastral , paraje de Importunencias , a título oneroso puesto que disponen de RESTOS ARQUEOLOGICOS, para destinarlos a puesta en valor YACIMIENTO ARQUEOLOGICO (PARQUE CULTURAL)

SEGUNDO. Se han incorporado al expediente notas simples del Registro de la Propiedad de Loja , sobre los bienes inmuebles que se pretende adquirir para comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

TERCERO. Obran en el expediente Memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición del bien por procedimiento negociado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3.a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. (Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo para la promoción y fomento de la investigación del sitio arqueológico de villa vieja)

- Informe del Técnico Superior en Topografía Don Antonio José Castillo Velasco .
- Informe de valoración del funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Granada , Ingeniero Agrónomo Don Emilio Romero Medina

CUARTO : Se ha se redactado e incorporado al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

QUINTO : Existe consignación presupuestaria con cargo a la aplicación 151.600.08_ del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

SEXTO: Con fecha 11 de Junio se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y propuesta de Resolución para *iniciar el expediente para la adquisición referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta e* incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

SEPTIMO: Con fecha 14 de Junio de 2018 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento se aprobó el expediente y el *Pliego de Condiciones* para la adquisición de los bienes inmuebles referenciados *por procedimiento negociado*.

OCTAVO : Con fecha 10 de Diciembre de 2018 se registra la oferta de Doña Ana Fuentes Moreno y Doña Dolores Delgado Fuentes , habiendo quedado constancia de la invitación cursada al efecto a dicho interesado; y comprobándose en ese momento que cumplía todos los requisitos exigidos en el referido Pliego, del siguiente tenor literal :

Oferta económica.

DOÑA ANTONIA FUENTES MORENO DNI 74.579.580 X con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en mi propio nombre.

DOÑA DOLORES DELGADO FUENTES DNI 78.070.014- X, con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en mi propio nombre y en representación de ROSARIO BLANCAS LEON ; SERAFIN FERNANDEZ LORENZO ; JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO ; ;MARIA DELGADO FUENTES , se acompaña copia de poder,

Manifestamos que habiendo recibido invitación para tomar parte en el procedimiento de adquisición de TRES BIENES INMUEBLES mediante procedimiento negociado , enteradas de que por el Ayuntamiento se desea adquirir la parcela

Parcela catastral INTEGRA 18013A009002130000YE DE 10.110, 13 M2, SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN se corresponde con la registral 2711 , TITULARIDAD HEREDEROS FRANCISCO DELGADO CALIZ , para destinarla a PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO_ VILLAVIEJA EN FUENTES DE CESNA ». , hacemos constar que conocemos el Pliego que sirve de base al contrato y lo aceptamos íntegramente, comprometiéndome a la venta del inmueble por el precio **14.007,00 EUROS** ,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 8 a 10 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

- Los artículos 12 a 17 y 19 a 21 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

- Los artículos 11 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

- Los artículos 9 y 26 de la LCSP constituyen legislación básica, al establecerlo así su Disposición Final Primera

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local al estar delegada la competencia en dicho Órgano por la Alcaldía , INFORMANDO FAVORABLEMENTE el procedimiento y, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

APROBACION ADJUDICACION ADQUISICION BIEN INMUEBLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN FUENTES DE CESNA PARA PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO FINCA REGISTRAL 2711 HEREDEROS DE FRANCISCO DELGADO CALIZ-

PRIMERO. *Adjudicar y en su consecuencia adquirir por compra-venta* a DOÑA ANTONIA FUENTES MORENO DNI 74.579.580 X con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre.

DOÑA DOLORES DELGADO FUENTES DNI 78.070.014 - X, con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre y en representación de ROSARIO BLANCAS LEON ; SERAFIN FERNANDEZ LORENZO ; JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO ; ;MARIA DELGADO FUENTES , se acompaña copia de poder,

La Parcela catastral INTEGRA 18013A009002130000YE DE 10.110, 13 M2, SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN se corresponde con la registral 2711 , TITULARIDAD HEREDEROS FRANCISCO DELGADO CALIZ , para destinarla a PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO_ VILLAVIEJA EN FUENTES DE CESNA ». , comprometiéndome a la venta del inmueble por el precio_ **14.007,00 EUROS** , de conformidad con el *procedimiento negociado, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de Junio de 2.018* , para destinarlos a puesta en valor YACIMIENTO ARQUEOLOGICO (PARQUE CULTURAL)

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 151.600.08 del presupuesto vigente de gastos; al contrato se adicionará el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

TERCERO.- : Notificar a DOÑA ANTONIA FUENTES MORENO DNI 74.579.580 X y DOÑA DOLORES DELGADO FUENTES DNI 78.070.01X, con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre y en representación de ROSARIO BLANCAS LEON ; SERAFIN FERNANDEZ LORENZO ; JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO ; ;MARIA DELGADO FUENTES adjudicatarios de la adquisición, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato indicándoles que quedan obligados a formalizar las correspondientes Escrituras Públicas a favor del Ayuntamiento en el plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación, siendo en este momento del procedimiento cuando coincidiendo con el otorgamiento de escritura pública se abone a los vendedores el precio convenido , que se realizará mediante un pago único .

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente lo sustituya o represente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Este es su informe que emite según su leal saber y en entender, sujeto a cualquier otro mejor fundado en Derecho, en Algarinejo a once de diciembre de de dos mil dieciocho

EL SECRETARIO.

Fdo.- Armando Leruite Larrainzar.

.....”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y siendo competencia de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por Decreto de la Alcaldía nº 31/2015 de fecha 05 de Julio de 2015, publicadas en el BOP nº 139 de 23/07/2015, los señores reunidos , previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad :

PRIMERO.- *Adjudicar y en su consecuencia adquirir por compra- venta a DOÑA ANTONIA FUENTES MORENO DNI 74.579.580 X con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre y DOÑA DOLORES DELGADO FUENTES DNI 78.070.014 - X, con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre y en representación de ROSARIO BLANCAS LEON ; SERAFIN FERNANDEZ LORENZO ; JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO ;;MARIA DELGADO FUENTES , se acompaña copia de poder, la Parcela catastral INTEGRA 18013A009002130000YE DE 10.110, 13 M2, SEGÚN RECIENTE MEDICIÓN se corresponde con la registral 2711 , TITULARIDAD HEREDEROS FRANCISCO DELGADO CALIZ , para destinarla a PUESTA EN VALOR DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO_ VILLAVIEJA EN FUENTES DE CESNA ».* , comprometiéndome a la venta del inmueble por el precio **14.007,00 €UROS** , de conformidad con el *procedimiento negociado,*



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de Junio de 2.018 , para destinarlos a puesta en valor YACIMIENTO ARQUEOLOGICO (PARQUE CULTURAL)

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 151.600.08 del presupuesto vigente de gastos; al contrato se adicionará el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

TERCERO.- *Notificar a DOÑA ANTONIA FUENTES MORENO DNI 74.579.580 X y DOÑA DOLORES DELGADO FUENTES DNI 78.070.01X, con domicilio a efectos de notificaciones en Fuentes de Cesna , Calle Granada nº 26 ; en su propio nombre y en representación de ROSARIO BLANCAS LEON ; SERAFIN FERNANDEZ LORENZO ; JOSE LUIS FERNANDEZ DELGADO ; ;MARIA DELGADO FUENTES adjudicatarios de la adquisición, el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato indicándoles que quedan obligados a formalizar las correspondientes Escrituras Públicas a favor del Ayuntamiento en el plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación, siendo en este momento del procedimiento cuando coincidiendo con el otorgamiento de escritura pública se abone a los vendedores el precio convenido , que se realizará mediante un pago único*

CUARTO.- :Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente lo sustituya o represente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

4.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Don Antonio Megías Delgado actuando como Presidente de Aceites Fuentes De Cesna S.C.A, para la ejecución de obras consistentes en la mejora de las instalaciones existentes en Almazara mediante la colocación de una línea para extracción de aceite de oliva para su optimización de la capacidad productiva ubicada en el paraje conocido como “ El Carrizal “, parcela catastral 18013A009000070000YF, conforme a la Memoria Descriptiva suscrita y firmada por el Ingeniero Agrónomo Don Emilio Romero Medina . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **207,75 €**



La Licencia se entiende otorgada *salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

5.- APROBACION DE FACTURAS, RECIBOS Y OTROS GASTOS

Por la Intervención Municipal se da cuenta de las facturas, recibos y otros gastos presentados hasta la fecha debidamente formalizados.

Visto que las obligaciones de referencia corresponden a gastos legalmente adquiridos y la realización de la prestación o el derecho del acreedor conforme con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Dada cuenta que se considera los gastos suficientemente justificados, en su caso, la celebración de los contratos, la no alteración del objeto de los mismos, constituyendo las prestaciones una unidad en lo económico y en lo jurídico de forma que no se alteran las reglas generales ni los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto la procedencia de la aprobación de los recibos y facturas y otros gastos que se presentan al cobro por la Intervención Municipal, y, siendo el Órgano competente para prestarle su aprobación la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en virtud de las competencias que le han sido conferidas tanto por Decreto de delegación de Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 21 de julio de 2011, como por parte del Pleno Municipal mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos en el Presupuesto de la Corporación Municipal relativo al ejercicio económico de 2018, el registro de las facturas y la confirmación por parte del Concejal responsable o Técnico de la prestación, los señores/as Concejales/as integrantes La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el art. 185.2 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

2/2004 de 5 de marzo, se acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar las siguientes facturas, recibos y gastos :

Primero.- Aprobar las facturas, recibos y otros gastos relacionadas que a continuación se transcriben, que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en los que los gastos no hayan sido previamente autorizados o dispuestos , según la siguiente tabla :

Importe factura	Nombre	Concepto	Programa	Económica
473,00 €	Encarnación Martín Montoro	Pago factura número 135 de fecha 12-10-2018 : Invitación Patrona Guardia Civil	912	226.00
1.798,21 €	Oscar Cortés Torralbo	Pago factura número 2/2018 de fecha 09-11-2018 : Equipamiento material Gimnasio (1º Pago)	342	625.00
4.084,72 €	Fito Almedinilla S.L.	Pago factura numero ESM/1800316 de fecha 31/10/2018 : suministro de gasóleo correspondiente al mes de octubre de 2018	933	221.03
2,10 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura numero 6 de fecha 29-10-2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99
421,80 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura número 5 de fecha 24-10-2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

116,70 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura numero 4 de fecha 19-10.2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99
152,40 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura número 3 de fecha 19-10-2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99
64,90 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura número 2 de fecha 10-10.2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99
69,45 €	Remedios Huete Zamora	Pago factura número 1 de fecha 3-10-2018 : productos de limpieza y pintura	920	221.99
34,00 €	Hijos de José Luís Tallon	Pago factura número 93 de fecha 8-11-2018 : Suministro de estufa para el despacho de la Policía Local	920	625.00
800.00 €	Asociación Edukdance	Pago factura número 25 de fecha 16/10/82018 : encuentro comarcal del baile latino del Poniente Granadino	334	226.00
504,90 €	Mª Carmen Herrera Aguilar	Pago factura número 6704 de fecha 31/09/2018 : Menús mes de septiembre servidos a la Escuela Infantil " El Trenecito "	323	226.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

1.936,00	Hormigones el Peñón S.L.	Pago factura número P 245 de fecha 31-10-2018 :Hormigón camino de la Viña (obras PFEA)	241	627.00
6.504,96 €	Hormigones el Peñón S.L.	Pago factura número P 246 de fecha 31-10-2018 : Hormigón Camino La Redonda (Obras PFEA)	241	627.00
2.032,80 €	Hormigones el Peñón S.L.	Pago factura P-247 de fecha 31-10-2018 : Hormigón Camino Rio Pesquera (infraestructuras rurales)	414	619.00
315,51 €	Químicos Cobos Megias S.L.	Pago factura número A180803 de fecha 22/10/2018 : cloro agua potable	161	210.00
327,52 €	J.M. Tallón Burgos	Pago factura número 1200467 de fecha 19/10/2018 : reparaciones en martillo Bosch	933	214.00
328,44 €	J.M Tallón Burgos	Pago factura número 1200468 de fecha 25/10/2018 : reparaciones martillo Bosch	933	214.00
101,64 €	J.M. Tallón Burgos	Pago factura número 1200466 de fecha 18/10/2018 : Reparación motor agua ESPA	161	210.00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

78,65 €	J.M. Tallón Burgos	Pago factura número 1200469 de fecha 25/10/2018 : bomba de agua para mesa de corte	161	210.00
20,33 €	José Fº Martín Almirón	Pago factura número AC18000034 de fecha 13-11-2018 : suministro de toner para la oficina de Fuentes De Cesna	920	220.00
395,69 €	Exclusivas Escolares Generalife	Pago Factura número 1825782 de fecha 08/11/2018 : suministro materiales de oficina	920	220.00
2,20 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza I	920	221.99
4,70 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza	920	221.99
14,75 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de comestibles	920	221.99
3,20 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza	920	221.99
4,50 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : . suministro i productos de limpieza	920	221.99
4,60 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada: Suministro sacos de sal	920	221.99



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

9,40 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza	920	221.99
34.40 €	Comestibles /Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza	920	221.99
40,40 €	Comestibles/Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada : suministro productos de limpieza	920	221.99
311,59 €	Comestibles /Estanco Guerrero Conde	Pago factura simplificada . suministro de comestibles excursión Diputación	920	221.99
532,17 €	Almacenes El Candado S,L	Pago factura número 18/18-01018 de fecha 13-11-2018 : suministro de materiales mantenimiento infraestructuras municipales	161	210.00
401,05 €	Fito- José Ariza Ariza -	Pago factura número T018248 de fecha 09/11/2018 : suministro productos de fontanería	161	210.00
535,57 €	Fito-José Ariza Ariza -	Pago factura número T018247 de fecha 09/11/2018 : suministro productos de ferretería	459	619.00



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

8,35 €	José F ^o Martín Almirón	Pago factura número AC18000037 de fecha 19-11-2018 : suministro de raton USB para ordenador municipal	920	220.00
92,23 €	Rojas y Ruano C.B.	Pago factura número 2018/47 de fecha 17/10/2018 : materiales suministrados para manualidades de mujeres	323	481.03
1.727,88 €	Suministro ro La Muralla S.L.	Pago factura número Q/181224 de fecha 31/10/2018 : materiales suministrados saneamiento Fuentes De Cesna (Obras PFEA)	241	627.00
76,84 €	José F ^o Martín Almirón	Pago factura número AC18000039 de fecha 22-11-2018 : suministro SAI Ordenador municipal para el Servicio de Aguas	920	220.00
193,60 €	ECA Entidad colaboradora dela Administración	Pago factura número E118373937 de fecha 27/08/2018 : Inspección periódica ascensor la Redonda	920	213.00
220,00 €	Raúl Aguilera Montilla	Pago factura número 1 de fecha 18/10/2018 : confección video Romería Virgen de Lourdes de Fuentes De Cesna	337	226.00



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

484,00 €	Hormigones el Peñón S.L	Pago factura número P 258 de fecha 15-11-2018 : hormigón badén Los Roperos de la Viña (obras PFEA):	241	627.00
1.219,68 €	Hormigones el Peñón S.L	Pago factura número P 257 de fecha 15-11-2018 : Hormigón camino la Redonda (obras PFEA)	241	627.00
462,00 €	Fito Almedinilla S.L.	Pago factura número LUB/1800010 de fecha 21/1/2018 : suministro batería FIAMM 12V 180AH 1050+D	1621	214.00
172,86 €	Talleres Corpas – Manuel Corpas Nieto--	Pago factura número F/1769 de fecha 23/11/2018 : reparación vehículo C15 ,Citroen , matrícula GR8194AJ.	933	214.00
200,00 €	Librería Universitaria de Almería S.L.	Pago factura número 3.604.551 de fecha 22/11/2018 : Suministro libros biblioteca municipal	3321	220.03
776,98 €	José Antonio Carranza Sampedro : Técnico Municipal	Pago Factura número 09-18-AYALGA de fecha 26-11-2018 : honorarios correspondiente al mes de noviembre de 2018	920	227.01



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

470,59 €	Francisco Alcántara Lopera	Pago factura número 18-980 : Reparación vehículo Renault Kangoo	953.	214.00
30,00 €	Encarnación Malagón Ortiz	Pago factura número 1 fecha enero 2018 : Vale regalo premio decoración balcones navidad 2018	334	226.00
23,10 €	Encarnacion Malagón Ortiz	Pago factura número 5 fecha enero 2 2018 : productos limpieza la Viña	920	221.99
231,05 €	Encarnación Malagón Ortiz	Pago factura número 5 fecha de octubre de 2018 : producto de limpieza La Viña	920	221.99
69,70 €	Encarnación Malagon Ortoz	Pago factura número 3 fecha septiembre 2018 : productos limpieza La Viña	920	221.99
101,10 €	Encarnación Malagón Ortiz	Pago factura número 2 fecha junio 2018 : productos limpieza la Viña	920	221.99

Segundo.- Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería la tramitación del expediente para realizar el pago de las mismas.

6.- ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE LOS ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS.SI PROCEDEN SI PROCEDEN SOBRE LOS MIMNOS EDN



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA ENCARNACION GONZÁLEZ GUZMAN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE CARITAS DE ALGARINEJO , SOLICITANDO UNA AYUDA ECONOMICA POR IMPORTE DE 300 € QUE SE CORRESPONDEN CON EL 3º TRIMESTRE DE 2018

Por la Alcaldía se da lectura a los Tenientes/as de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento al escrito cursado al Ayuntamiento por Doña Encarnación González Guzmán en su calidad de Secretaria Local de Caritas de Algarinejo fechado el día 30 de Noviembre de 2018 con asiento de registro de entrada número 2343 en estas dependencias municipales, el cual solicita la ayuda económica correspondiente al 3º trimestre de 2018 cuya cuantía asciende a un importe de TRECIENTOS EUROS (300.00), con el fin de hacer frente a los gastos básicos en el ámbito sanitario, educativo y asistencial de familias y especialmente de niños/as en riesgo de exclusión social por las dificultades económicas que le impiden hacer frente a estas necesidades básicas y perentorias , todo ello, dando cumplimiento al acuerdo de colaboración y ayuda económica de carácter anual suscrito entre el Ayuntamiento de Algarinejo y Caritas de Algarinejo

Oído lo que antecede . la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, tras previa deliberación al efecto, y, en virtud de la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma a través del Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Hacer suyo en su literalidad y en todos sus términos el escrito cursado al Ayuntamiento por Doña Encarnación González Guzmán en su calidad de Secretaria Local de Caritas de Algarinejo, y en su consecuencia, conceder una ayuda económica por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €) correspondiente al 3º trimestre de 2018 para los fines indicados en su escrito de referencia.

Segundo.- Que por Doña Encarnación González Guzmán en su calidad de Secretaria Local de Caritas de Algarinejo deberá justificar al Ayuntamiento los gastos generados por la ayuda económica concedida

Tercero.- Remitir certificación literal del acuerdo adoptado a Doña Encarnación González Guzmán en su calidad de Secretaria Local de Caritas de Algarinejo, para su debida constancia y efectos oportunos .



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

7.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 , de 28 de Noviembre , fue incluido en el orden del día de la Sesión para ser debatido y tratado el siguiente asunto :

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA MARIBEL AGUILERA HINOJOSA , ACTUAL ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE LA EXPLOTACION DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL ANEJO DE LA VIÑA : PETICION AL AYUNTAMIENTO DE AUTORIZACION PARA LA CESION DEL DERECHO DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL CAFÉ-BAR DEL HOGAR DEL PENSIONIASTA DE ANEJO DE LA VIÑA EN FAVOR DE DOÑA NIEVES PACHECO MALAGON , POR CONCURRIR EN DOÑA MARIBEL AGUILERA HINOJOSA CAUSAS SOBREVENIDAS PERSONALES QUE LE IMPIDEN CONTINUAR CON LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO

Por la Alcaldía se da lectura a los presente al escrito presentado por Doña Maribel Aguilera Hinojosa fechado el día 12 de diciembre de 2018 y bajo el número de asiento de entrada en estas dependencias municipales, que copiado en su literalidad dice como sigue :

“.....

DOÑA MARIBEL AGUILERA HINOJOSA con DNI número 74.644.502- A – F con domicilio a efectos de notificaciones en Calle La Moina número 21 de la localidad de Algarinejo .

EXPONE

Que con fecha 10 de noviembre de 2018 suscribí contrato con el Ayuntamiento de Algarinejo para la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de La Viña y la instalación de un chiringuito a ubicar en la Calle Caz del Molino en el Anejo de la Viña para la temporadas de verano durante los meses de Julio y Agosto , como ampliación del servicio que venía prestando con la continuidad convenida.

Que atendiendo al Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares aprobada en su momento por el Ayuntamiento y que rigen la contratación de la a prestación de dicho Servicio , dicho contrato



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

tiene una duración de un año y un máximo de dos prorrogas, estando en la actualidad vigente hasta su vencimiento previsto para el día 20 de junio de 2.020

Causas sobrevenidas personales a Doña Maribel Aguilera Hinojosa le impiden continuar con la prestación del servicio, por tanto, presenta la RENUNCIA a seguir continuando con la prestación de dicho servicio y que en aras a no perjudicar el normal funcionamiento de dicho servicio pretendo ceder los derechos inherentes al contrato de arrendamiento a favor de Doña Nieves Pacheco Malagón con DNI número 77.449.610 -P y con domicilio a efectos de notificaciones Calle La Fuente número 3 del Anejo de la Viña a (Algarinejo) , quien se subrogaría en los derechos económicos y obligaciones de su anterior adjudicatario con sujeción al Pliego que aprobó en su momento el Ayuntamiento por los que se rige la contratación de dicho Servicio.

Es por ello que vengo a SOLICITAR :

Autorización del Ayuntamiento para la cesión del derecho de explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de La Viña desde la fecha 15 de diciembre 2018 hasta la finalización del contrato a favor de Doña Nieves Pacheco Malagón

En prueba de conformidad ambas partes conjuntamente firma el presente documento ,manifestando Doña Nieves Pacheco Malagon que acepta expresamente subrogación de dicho servicio ,conociendo la misma el Pliego de Condiciones De Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige la prestación de dicho servicio aprobadas en su día por el Ayuntamiento y las condiciones económicas del contrato que las acepta sin reserva alguna.

Algarinejo a 12 de Diciembre 2018.

Maribel Aguilera Hinojosa.
Fdo: -

Nieves Pacheco Malagón.
Fdo:

ANTE MI : EL SECRETARIO
Fdo.- Armando Leruite Larrainzar.

.....”

Por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento se emite en fecha 12 de diciembre de 2018 INFORME en sentido favorable , el cual queda anexionado al expediente de su razón.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Aceptar la petición suscrita por Doña Maribel Aguilera Hinojosa por la que por causas sobrevenida personales renuncia a seguir prestando el servicio de la explotación del de café.bar y limpieza del Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo), y, que en aras a no perjudicar ni paralizar el normal funcionamiento de dicho servicio, CEDE los derechos y obligaciones inherentes al contrato de dicho servicio en favor de Doña Nieves Pacheco Malagón con DNI número 74.449.610 – P y con domicilio en Calle La Fuente número 3 del Anejo de la Viña (Algarinejo) , quien se subrogaría en los derechos económicos y obligaciones de su anterior adjudicataria con sujeción al Pliego que aprobó en su momento el Ayuntamiento por los que se rige la contratación de dicho Servicio

Segundo : Que el contrato que tenía suscrito Doña Maribel Aguilera Hinojosa con el Ayuntamiento para la prestación de dicho servicio data de fecha de 10 de Noviembre de 2018 , , teniendo su fecha de vencimiento el 20 de junio de 2020 , incluidas las correspondientes prórrogas

Tercero .- Que Doña Nieves Pacheco Malagón antes de dar comienzo a la prestación de dicho servicio , previsto su comienzo para el día 15 de diciembre de 2018 , presentará al ayuntamiento documento acreditativo de esta dada alta en el Régimen Especial de Autónomos, certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, póliza de seguro de responsabilidad civil y declaración expresa responsable de uno hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Sector Público, como requisitos previos para la formalización del presente contrato.

Cuarto .-Notificar el acuerdo adoptado a Doña Nieves Pacheco Malagon para su debida constancia y efectos oportunos, requiriéndola a que se persone en la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo en documento público .

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Algarinejo a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

V^a.- B^a.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C
